

PROGRAMA DE EXAMEN

TEMA 1.

A) NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Personas menores de edad. Actos que pueden realizar. Emancipación. Concepto. Nombre.

Principio de la Capacidad Progresiva. Ejemplificación. Sistemas de protección legal. Representación. Asistencia. Cooperación: Abogado del Niño. Diferencia con el Asesor de Menores de Edad y el Tutor Ad Litem.

Tutela. Consideraciones generales. Clases. Discernimiento de la tutela. Ejercicio. Cuentas de la tutela. Rendición. Terminación. Funciones del Asesor de Menores de Edad.

Parentesco. Clases. Alimentos derivados del vínculo de parentesco. Derecho de Comunicación. Delegación de la Responsabilidad Parental. Guarda Judicial.

B) Control de convencionalidad. Garantías constitucionales proyectadas en el Derecho Penal y Procesal Penal. Normas jurídicas que surgen del derecho internacional de los Derechos Humanos.

Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Ley N°7162 y Estatuto del Menor de Edad y la Familia -Ley N°4369/97-. Efectos en el Fuero Penal Juvenil. Resolución N° 81 de Defensoría General.

Suspensión del Juicio a Prueba. Art.76 bis C.P.

Querellante particular. Función del Asesor de Menores en el Fuero Penal. Fallo Urbina. Fallo Riquelme S.T.J..

C) ASESOR DE MENORES DE EDAD. Funciones. C.Civ.y Com.; Ley N°26.413. Estatuto del Menor de Edad y la Familia modificado por Ley N°7321 y Ley N°7341. Ley N°7162. Etapas Prejudiciales (art.105 inc. b Ley N°4369/97). Intervención en procesos Civiles y Comerciales; Sucesorios y Desalojos. Jurisprudencia provincial. Resolución N°19 y N°81 de Defensoría General. Pactos de Cuota Litis. Jurisprudencia.

Convención sobre Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño: N°11 (niños indígenas y sus derechos convencionales); N°13 (derecho a no ser objeto de violencia); N°14 (Interés Superior del Niño).

Opinión Consultiva N°17 Comité de Derechos del Niño.

Derechos económicos, sociales y culturales. Función del Asesor de Menores de Edad.

100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad.

Reglas de Beijing, Directrices de Riad, Reglas de Mandela, Reglas de Tokio y Reglas de Heredia.

D) Control de convencionalidad y constitucionalidad. Control difuso. Efectos y obligatoriedad de Recomendaciones y Fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Jurisprudencia interamericana sobre observancia de garantías de debido proceso. Amparo. Amparo Colectivo. Hábeas Corpus.

TEMA 2.

A) LA FAMILIA. Concepto constitucional. Estado de familia. Título de estado. Posesión de estado. Acciones de estado.

Filiación por naturaleza. Principios constitucionales. Acciones de filiación. Efectos jurídicos derivados* del no reconocimiento de los hijos. Función del Asesor de Menores de Edad.

Técnicas de Reproducción Humana Asistida. Caso Artavia Murillo. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Voluntad Procreacional.

Procesos de derecho de Familia. Estructura. Principios de Tutela Judicial Efectiva y garantías mínimas de debido proceso. Procesos Urgentes. Acceso a Justicia. Representación procesal. Legitimación. Defensa en Juicio. Escucha del Niño, Niña y Adolescente.

Etapas Prejudicial (art.105 inc. b Ley N°4369/97).

Violencia Familiar. Violencia de Género. Normativa provincial. Jurisprudencia de Corte Interamericana de Derechos Humanos. Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia provincial. Fuentes convencionales, nacionales y provinciales en la materia. Ciclo de Violencia. Factores de riesgo. Naturaleza y objeto del proceso judicial. Protocolo Único de Examen de Niños, Niñas o Adolescentes víctimas de delitos de ASI..-

Ley de Identidad de Género.

Uniones convivenciales. Concepto. Requisitos. Inscripción. Efectos durante la convivencia. Protección de la Vivienda Familiar. Efectos post Cese de la unión convivencial.

B) Querellante Particular. Función. Cámara Gésell. Funciones del Asesor de Menores en el Fuero Penal.

Juicio Abreviado. Mediación. Legislación provincial. Cambio de Paradigma en el Código Procesal Penal.

Edad Mínima de Responsabilidad Penal. Antecedentes jurisprudenciales de Corte Interamericana de Derechos Humanos, jurisprudencia nacional (Caso Mendoza) y jurisprudencia provincial (Caso Maldonado). Sentencia de Responsabilidad y Cesura. Art.40 y 41 C.P.. Convención sobre Derechos del Niño.

C) ASESOR DE MENORES DE EDAD. Funciones. C.Civ.y Com.; Ley N°26.413. Estatuto del Menor de Edad y la Familia modificado por Ley N°7321 y Ley N°7341. Ley N°7162. Etapas Prejudiciales (art.105 inc. b Ley N°4369/97). Intervención en procesos Civiles y Comerciales; Sucesorios y Desalojos. Jurisprudencia Corte Suprema de Justicia de la Nación y Superior Tribunal de Justicia provincial. Resolución N°19 y N°81 de Defensoría General. Pacto de Cuota Litis. Jurisprudencia.

Convención sobre Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño: N°11 (niños indígenas y sus derechos convencionales); N°13 (derecho a no ser objeto de violencia); N°14 (Interés Superior del Niño).

Opinión Consultiva N°17 Comité de Derechos del Niño.

Derechos económicos, sociales y culturales. Función del Asesor de Menores de Edad.

100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad.

Reglas de Beijing, Directrices de Riad, Reglas de Mandela, Reglas de Tokio y Reglas de Heredia.

D) Control de convencionalidad y constitucionalidad. Control difuso. Efectos y obligatoriedad de Recomendaciones y Fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Jurisprudencia interamericana sobre observancia de garantías de debido proceso. Amparo. Amparo Colectivo. Hábeas Corpus.

Tema 3.

A) Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Ley N°26061 y decreto reglamentario. Ley N°7162 y decreto reglamentario. Organismo Competente. Niveles de Protección. Control de Legalidad. Recursos. Requerimiento de colaboración de la Fuerza Pública.

Responsabilidad Parental. Titularidad. Ejercicio. Cuidado personal. Caso Corte Interamericana de Derechos Humanos: Atala Riffo c/ Chile. Régimen de comunicación. Funciones parentales. Obligación alimentaria. Deberes de los hijos. Progenitores Adolescentes (644 C.C.C.). Progenitores afines. Desacuerdo (642 C.C.C.). Delegación del ejercicio de la responsabilidad parental (643 C.C.C.). Guarda (art.657 C.C.C.). Régimen de representación, administración y disposición de bienes de personas menores de edad. Fin de la responsabilidad parental.

B) Garantías sustantivas. Garantías Procesales. Garantías de Ejecución en el Fuero Penal Juvenil.

Solución Alternativa de conflictos: Justicia Restaurativa. Institutos Procesales. Características de un nuevo Régimen Penal Juvenil. Destinatarios del Sistema.

Edad mínima de responsabilidad penal. Antecedentes jurisprudenciales. Corte Interamericana, jurisprudencia nacional y provincial.

C) ASESOR DE MENORES DE EDAD. Funciones. C.Civ.y Com.; Ley N°26.413. Estatuto del Menor de Edad y la Familia -Ley N°4369/97- modificado por Ley N°7321 y Ley N°7341. Ley N°7162. Etapas Prejudiciales (art.105 inc. b Ley N°4369/97). Intervención en procesos Civiles y Comerciales; Sucesorios y Desalojos. Jurisprudencia Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Superior Tribunal de Justicia provincial. Resolución N°19 y N°81 de Defensoría General. Pactos de Cuota Litis.

Convención sobre Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño: N°11 (niños indígenas y sus derechos convencionales); N°13 (derecho a no ser objeto de violencia); N°14 (Interés Superior del Niño).

Opinión Consultiva N°17 Comité de Derechos del Niño.

Derechos económicos, sociales y culturales. Función del Asesor de Menores de Edad.

100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad.

Reglas de Beijing, Directrices de Riad, Reglas de Mandela, Reglas de Tokio y Guías de Heredia.

D) Control de convencionalidad y constitucionalidad. Control difuso. Efectos y obligatoriedad de Recomendaciones y Fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Jurisprudencia interamericana sobre observancia de garantías de debido proceso. Amparo. Amparo Colectivo. Hábeas Corpus.

Tema 4.

A) ADOPCION. Concepto. Principios generales. Regulación convencional, C. Civ. Y Com.. Ley N°7388 de Procedimiento de Adopción, articulación con la Ley N°7162. Registro Centralizado de Adoptantes de la provincia, decreto reglamentario. Funciones de la Asesoría de Menores de Edad. Dirección Nacional de Registro único de Adopción. Función. Jurisprudencia de Corte Interamericana de Derechos Humanos: Caso Fornerón. Criterio de Defensoría General en materia de Entregas Directas. Acción Autónoma para conocimiento de los orígenes. Abogado del Niño, diferencia con la función del Asesor de Menores de Edad.

Reconocimiento complaciente. Función del Asesor de Menores en procesos ante el Fuero Civil y Fuero Penal. Delitos de Sustitución, Suposición y Sustracción de Identidad C.P..

Matrimonio. Impedimentos. Prueba. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Divorcio. Convenio Regulador.

Ley de Salud Mental y Adicciones. Tratado internacional de Derechos Humanos sobre las personas con discapacidad y su Protocolo. Declaración de Incapacidad y Restricciones a la capacidad. Sistemas de Apoyo. Proceso de Internación: normativa sustancial y garantías mínimas de debido proceso. Guardas de Salvamento. Defensor art.22° Ley de Salud Mental. Órgano de Revisión de Salud Mental. Funciones.

B) Control de convencionalidad. Garantías constitucionales proyectadas en el Derecho Penal y Procesal Penal. Normas jurídicas que surgen del derecho internacional de los Derechos Humanos.

Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Ley N°7162 y Estatuto del Menor de Edad y la Familia Ley N°4369/97. Efectos en el Fuero Penal Juvenil. Resolución N° 81 de Defensoría General.

Suspensión del Juicio a Prueba. Art.76 bis C.P.

Querellante particular. Función del Asesor de Menores en el Fuero Penal. Fallo Urbina. Fallo Riquelme S.T.J..

C) ASESOR DE MENORES DE EDAD. Funciones. C.Civ.y Com.; Ley N°26.413. Estatuto del Menor de Edad y la Familia modificado por Ley N°7321 y Ley N°7341. Ley N°7162. Etapas Prejudiciales (art.105 inc. b Ley N°4369/97). Intervención en procesos Civiles y Comerciales; Sucesorios y Desalojos. Jurisprudencia Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Superior Tribunal de Justicia provincial. Resolución N°19 y N°81 de Defensoría General. Pactos de Cuota Litis. Jurisprudencia.

Convención sobre Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño: N°11 (niños indígenas y sus derechos convencionales); N°13 (derecho a no ser objeto de violencia); N°14 (Interés Superior del Niño).

Opinión Consultiva N°17 Comité de Derechos del Niño.

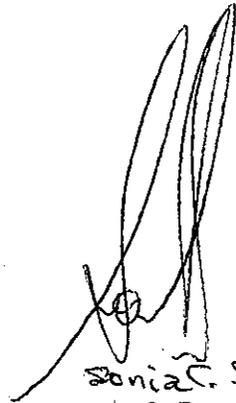
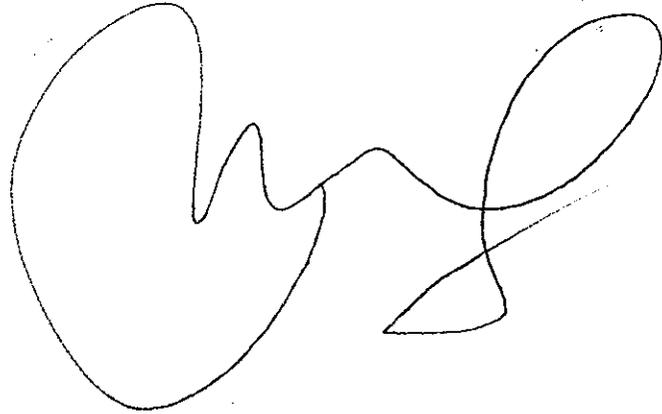
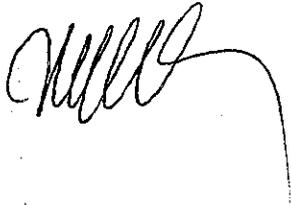
Derechos económicos, sociales y culturales. Función del Asesor de Menores de Edad.

100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad.

Reglas de Beijing, Directrices de Riad, Reglas de Mandela, Reglas de Tokio y Reglas de Heredia.

D) Control de convencionalidad y constitucionalidad. Control difuso. Efectos y obligatoriedad de Recomendaciones y Fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Jurisprudencia interamericana sobre observancia de garantías de debido proceso. Amparo. Amparo Colectivo. Hábeas Corpus.

El examen práctico consistirá en la elaboración de cuatro (4) dictámenes según consigna y/o material que proveerá el Tribunal Examinador.



Sonia C. Sosa
N. 91819